

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.324/17

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Candeledda en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal número 14 sobre la tasa por Instalación de puestos y barracas, casetas de venta espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes rodaje cinematográfico).

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Intervención

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente; De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.